

secientos. Delate 2.º de Mayo, en qual tiempo se  
 nia. Ou Acordado do qual Coadjuvado de mui  
 Dependencia, Em sua carta feita a esta  
 dita Villa, Comy. Comensando, no la tabe  
 con las mui, presenty por no estar tan ardua  
 por ellas Com aone; al tiempo de la elec  
 tion, e Insistencia; por lo que se fondea  
 la buena opinion e fama de los dichos  
 señores, e solo se formando la Comesta  
 por dho. señores, de lo largo de lugares  
 del suso dho; no obstante su mui, e de  
 conformidad por tal Regidor para hasta el  
 dia de San Juan de Junio del año que di  
 ni de mill secientos de cuenta e rucbe  
 a Dho. Bitorino de Campos. Deseo de  
 la dita Villa para que lo Comesta por dho. señores  
 po, e no obstante sus mui, presenty por no  
 les Com venga a dho. dho. Dicho, no les  
 Daxe por fuisi, en el caso de no estar dho  
 de non tener alguna dificultad en la  
 dho. que es y mui, e por dho. señores  
 dho, e Dho. mui, e p. quien, que la  
 maior solemnidad firmase aqui de quiza  
 e dho. presente Comesta. Con la p. que  
 con no se de, de dho. señores a dho. señores  
 Dho. para una p. de dho. e la de dho

